MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL**
	FECHA DEL INFORME: 31 de agosto de 2021
CONTRATO Y/O ACUERDO N.142-CENACAVI-2020	FECHA FIRMA CONTRATO: 07 DE JULIO DE 2020

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN LO REQUIERAN Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DAVAA MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJERCITO NACIONAL" EMPRESA: ENERGIZAR

Contratos adicionales y/o modificatorios

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No.1 (PRORROGA No. 1)	20/08/2020	CLAUSULA PRIMERA: Actualícese la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día el día 30 de noviembre de 2020.
CONTRATO MODIFICATORIO No.2 (PRORROGA No. 2- ADICIÓN No- 1)	11/11/2020	CLAUSULA PRIMERA: Actualícese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR del contrato principal, adicionando el monto de COP $1.369´118.206,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP $4.107´354.618,00 CLÁUSULA SEGUNDA: Actualícese la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del contrato principal, considerando la siguiente forma de pago para la presente adición: "El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, tiene previsto la siguiente forma de pago para la adición del contrato: El monto de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO DIECIOCHO MIL, DOSCIENTOS SEIS PESOS MC/TE ($1.369´118.206,00) por medio de PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES hasta por la asignación del presupuesto de los puntos adjudicados; lo anterior mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento CLAUSULA TERCERA: Actualícese la CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato principal CLAUSULA CUARTA: Actualícese la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2020.
MODIFICATORIO No.3 (PRORROGA No. 3)	28/12/2020	CLAUSULA PRIMERA: Actualícese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del modificatorio No. 2, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de junio de 2021

1.1. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TIPO JET-A-1

PUNTO	MODALIDAD	PRESUPUESTO POR PUNTO	MARGEN COMERCIALIZACION
SANTA MARTA - MAGDALENA	CARROTANQUE A GRANEL	$55.935.832	925,86
AP-BARRANQUILLA (Atlántico)	AEROPUERTO AL ALA	$5.605.980	946,15
AP- COROZAL (SUCRE)	AEROPUERTO AL ALA	$19.476.756	8.241,00
CALI (VALLE DEL CAUCA)	CARROTANQUE A GRANEL	$104.253.969	697,95
MIRANDA (CAUCA)	CARROTANQUE A GRANEL	$34.508.182	1.023,95
POPAYAN (CAUCA)	CARROTANQUE A GRANEL	$155.241.089	885,33
AP-BUENAVENTURA (VALLE DELCAUCA)	AEROPUERTO AL ALA	$17.520.318	8.493,00
AP-CALI (VALLE DEL CAUCA)	AEROPUERTO AL ALA	$103.743.507	819,74
AP-POPAYAN (CAUCA)	AEROPUERTO AL ALA	$58.194.917	8.646,00
AP-VILLAVICENCIO (META)	AEROPUERTO AL ALA	$32.349.123	1.516,30
CHAPARRAL (TOLIMA)	CARROTANQUE A GRANEL	$53.979.709	1.054,92
AP-ARMENIA (QUINDIO)	AEROPUERTO AL ALA	$14.187.521	8.360,00
AP- IBAGUÉ (TOLIMA)	AEROPUERTO AL ALA	$10.243.142	8.362,00
AP-MANIZALES (CALDAS)	AEROPUERTO AL ALA	$8.308.049	8.465,00
AP-FLORENCIA (CAQUETA)	AEROPUERTO AL ALA	$16.667.923	4.268,39
LAS ANIMAS (CHOCO)	CARROTANQUE A GRANEL	$67.750.008	2.042,79
CAUCASIA (ANTIOQUIA)	CARROTANQUE A GRANEL	$294.736.710	824,58
QUIBDÓ (CHOCO)	CARROTANQUE A GRANEL	$64.201.555	1.261,56
AP-MEDELLIN (MEDELLIN)	AEROPUERTO AL ALA	$59.768.168	1.081,85
AP-QUIBDO (CHOCO)	AEROPUERTO AL ALA	$46.040.267	8.656,00
PL-TOLEMAIDA (Cundinamarca)	PLANTA EN ADMINISTRACION	$1.512.807.222	1.596,12
PL-TOLEMAIDA (Cundinamarca)	CARROTANQUE A GRANEL	$2.716.465	878,33

2. **VALOR DEL CONTRATO:** CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($4.107.354.618,00)

VIGENCIA 2020. DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($2.738.236.412,00)

ADICION. MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($1.369.118.206,00)

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR PESOS DIVISAS	VALOR EN PESOS GASTOS DE NACIONALIZACION	VALOR TOTAL ENPESOS
CONTRATO PRINCIPAL	**$2.738.236.412,00**	-	**$2.738.236.412,00**
ADICIÓN	**$1.369.118.206,00**	-	**$1.369.118.206,00**
VALOR TOTAL	**$4.107.354.618,00**	-	**$4.107.354.618,00**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2020	2.738.236.412,00	205020	26/10/2020	300696620	27/10/2020	0,57	2.738.236.411,43

			206420	4/11/2020	310360120	4/11/2020	45.750.134,04	2.692.486.277,39
			206320	4/11/2020	310380920	4/11/2020	568.592.328,27	2.123.893.949,12
			207120	4/11/2020	312619120	6/11/2020	20.000.017,96	3.473.012.137,16
			235120	25/11/2020	340279820	25/11/2020	905.416,99	3.472.106.720,17
			235620	25/11/2020	340521520	25/11/2020	9.598.155,00	3.462.508.565,17
			239120	2/12/2020	349507820	3/12/2020	1.089.970.547,32	2.372.538.017,85
			239220	2/12/2020	349508220	3/12/2020	542.798.236,45	1.829.739.781,40
			239020	2/12/2020	349507420	3/12/2020	225.183.399,85	1.604.556.381,55
		1.369.118.206,00	266420	18/12/2020	388238620	24/12/2020	702.962.113,24	901.594.268,31
			2521	13/01/2021	17195521	4/02/2021	217.128.660,42	684.465.607,89
			35221	26/02/2021	43189221	3/03/2021	335.473.138,93	348.992.468,96
			58821	30/03/2021	80908021	14/04/2021	44.406.134,92	304.586.334,04
			102221	25/05/2021	130697821	3/06/2021	5.353.719,58	299.232.614,46
			82221	7/05/2021	130721921	3/06/2021	6.810.453,00	292.422.161,46
			123721	29/06/2021	164043221	8/07/2021	56.983.985,91	235.438.175,55
			123721	29/06/2021	164043221	8/07/2021	235.429.541,85	8.633,70
Reducción mediante acta No. 040 de fecha 12-07-2021								-8.633,70
ADICION		$ 1.369.118.206,00						
CONTRATO INICIAL		$ 2.738.236.412,00						
TOTAL CONTRATO		$ 4.107.354.618,00	-	-	-	-	4.107.345.984,30	0

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR$
DIVISAS	2020	27520	13-03-2020	27420	07-07-2020	$2.738.236.412,00
	2020	27520	28-10-2020	27420	07-12-2020	$ 1.369.118.206,00
	VALOR TOTAL EN $ DIVISAS					$ 4.107.354.618,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato, es el 30 de junio del año 2021.

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
1. ENTREGA	FACTURADO AGOSTO	$ 45.750.134,61
2. ENTREGA	FACTURADO SEPTIEMBRE	$ 568.592.328,27
3. ENTREGA	FACTURADO OCTUBRE	$ 255.686.989,80
4. ENTREGA	FACTURADO NOVIEMBRE	$ 1.632.768.783,77
5. ENTREGA	FACTURADO DICIEMBRE	$ 702.962.113,24
6. ENTREGA	FACTURADO DICIEMBRE 2	$ 217.128.660,42
7. ENTREGA	FACTURADO ENERO 2021	$ 0
8. ENTREGA	FACTURADO FEBRERO 2021	$ 335.473.138,93
9. ENTREGA	FACTURADO MARZO 2021	$ 44.406.134,92
10. ENTREGA	FACTURADO ABRIL 2021	$ 6.810.453,00
11. ENTREGA	FACTURADO MAYO 2021	$ 5.353.719,58
12. ENTREGA	FACTURADO JUNIO 2021	$ 292.413.527,76
TOTAL FACTURADO A LA FECHA		$ 4.107.345.984,30
SOBRANTE DE EJECUCION		$ 8.633,70
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 2.738.236.412,00
VALOR ADICION		$ 1.369.118.206,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 4.107.354.618,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 11-44-101153939 ANEXO 1
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación 14 de julio de 2020
fecha de elaboración 9 de julio de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07-07-2020	01-03-2021	$821.470.923,60
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	07-07-2020	01-03-2021	$821.470.923,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07-07-2020	30-08-2023	$136.911.820,60
Calidad de los Servicios	07-07-2020	01-03-2021	$821.470.923,60

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101033097 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación 15 de julio de 2020
fecha de elaboración 7 de julio de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07-07-2020	30-08-2020	$351.121.200,00

MODIFICATORIO No.1 (PRORROGA No. 1).
Garantía única de cumplimiento No. 11-44-101153939 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación 01 de septiembre de 2020
fecha de elaboración 26 de agosto de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07-07-2020	31-05-2021	$821.470.923,60
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	07-07-2020	31-05-2021	$821.470.923,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07-07-2020	30-11-2023	$136.911.820,60
Calidad de los Servicios	07-07-2020	31-05-2021	$821.470.923,60

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101033097 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación 01 de septiembre de 2020
fecha de elaboración 27 de agosto de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07-07-2020	30-11-2020	$351.121.200,00

MODIFICATORIO No.2 (PRORROGA No. 2 ADICION 1).

Garantía única de cumplimiento No. 11-44-101153939 ANEXO 4
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación 25 de noviembre de 2020
fecha de elaboración 23 de noviembre de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07-07-2020	30-06-2021	$1.232.206.385,40
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	07-07-2020	30-06-2021	$1.232.206.385,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07-07-2020	30-12-2023	$205.367.730,90
Calidad de los Servicios	07-07-2020	30-06-2021	$1.232.206.385,40

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101033097 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación 25 de noviembre de 2020
fecha de elaboración 23 de noviembre de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07-07-2020	30-12-2020	$351.121.200,00

MODIFICATORIO No.3 (PRORROGA No. 3).
Garantía única de cumplimiento No. 11-44-101153939 ANEXO 5
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación pendiente
fecha de elaboración 04 de enero de 2021

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07-07-2020	30-12-2021	$1.232.206.385,40
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	07-07-2020	30-12-2021	$1.232.206.385,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07-07-2020	30-06-2024	$205.367.730,90
Calidad de los Servicios	07-07-2020	30-06-2021	$1.232.206.385,40

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101033097 ANEXO 3
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación pendiente
fecha de elaboración 06 de enero de 2021

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07-07-2020	30-06-2021	$351.121.200,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

PARAFISCALES

- DURANTE EL PRESENTE MES SE VERIFICO QUE EL CONTRATISTA DIERA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES Y ARL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, Y EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003, EL DECRETO 0862 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013, PARA LO CUAL SE ANEXA EL CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

- DURANTE LA RECEPCIÓN DEL COMBUSTIBLE REALIZADA POR LOS BATALLONES DE MOVILIDAD Y MANIOBRA PARA EL PRESENTE MES SE VERIFICO QUE EL CONTRATISTA DIERA CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FORMATO No 1 Y DEMAS DOCUMENTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEACUERDO AL CONTRATO 142-CENACAVIACION-2020.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	% de Ejecución Física	% Ejecución Financiera
$4.107.354.618,00	**$ 4.107.345.984,30**	**100%**	**100%**

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- El contrato se ejecutó al 100% una vez se realizaron las reducciones de CDP y CRP de la vigencia 2020.
- Se aclara que la catalogación del combustible se encuentra estandarizada por el SILOG bajo el código SAP 9130 80-000-2286, y por lo tanto no fue necesario que la empresa entregara ficha técnica del producto adquirido.
- Mediante el presente informe se hace corrección a los documentos presupuestales.
- Se aclara que en informe No. 9 el porcentaje de ejecución financiera es de 91,50%
- Se aclara que en el informe No. 10 el porcentaje de ejecución financiera es de 92,58%

9. ANEXOS AL INFORME

-Documento de hydrokits de fecha 12 de mayo de 2021
-Página No. 56 del *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.*

MY. FABIAN ANDRES ALPALA BENAVIDES
decoaejercito@gmail.com
C.C No. 1113620593

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021519000978851**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA -85.1

Bogotá, Cundinamarca, 12 de mayo de 2021

Señores
ENERGIZAR
Bogotá, D.C.
ASUNTO: SOLICITUD HYDROKITS

Respetuosamente solicitamos a su empresa nos suministren las Pruebas Hydrokit que están estipuladas en el *contrato No. 142-CENACAVI-2020-* ENERGIZAR *ESPECIFICACION TECNICA ITEM 7: PRUEBAS DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE: Para la entrega de combustible a Granel por medio de carrotanques o vía aérea, los CONTRATISTAS deberán suministrar un tubo de Hydrokit de 15 PPM (partes por millón), por cada 200 Galones de Combustible a entregar, los cuales deberán tener como mínimo entre OCHO (8) y DOCE (12) meses de vida útil antes de su fecha de vencimiento el control de la entrega de los* hydrokit. *estarán a cargo del Departamento de Combustible de Aviación.*

En relación a lo anterior se solicitan **427** pruebas Hydrokit, por la adquisición de 85.455,20 galones de combustible de aviación modalidad a granel correspondientes al periodo del 12 de Agosto de 2020 al 03 de Diciembre 2020.

CONTROL DE HIDROKIT AGOSTO					
142-CENACAVIACION-2020 ENERGIZAR	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
	12/08/2020	30359	2.996,00	POPAYAN	001
TOTAL			2.996,00	Total U/D 15	

CONTROL DE HIDROKIT SEPTIEMBRE					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
142-CENACAVIACION-2020 ENERGIZAR	27/08/2020	30386	5.000,00	POPAYAN	007
	14/08/2020	9089	5.000,00	CAUCASIA	004
	18/08/2020	30371	6.500,00	CAUCASIA	006
	14/08/2020	30367	3.000,00	CALI	003
	14/08/2020	3600	1.999,00	QUIBDO	002
	27/08/2020	3616	2.000,00	QUIBDO	008
	26/08/2020	3285	3.000,00	POPAYAN	005
	04/09/2020	30401	3.000,00	POPAYAN	009
	08/09/2020	30404	8.500,00	CAUCASIA	010
TOTAL			35.999,00	Total U/D 180	

Escaneado con CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519000978851 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DAVAA-DECOA-85.1

CONTROL DE HIDROKIT OCTUBRE					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
142-CENACAVIACION-2020 ENERGIZAR	28/09/2020	3735	1.000,00	QUIBDO	015
	29/09/2020	30440	3.000,00	POPAYAN	013
TOTAL			4.000,00	Total U/D 20	

CONTROL DE HIDROKIT NOVIEMBRE					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
142-CENACAVIACION-2020 ENERGIZAR	08/10/2020	3780	2.000,00	QUIBDO	020
	24/09/2020	3034	2.988,20	SANTA MARTA	012
	24/09/2020	3396	3.000,00	CALI	014
	28/09/2020	3734	2.000,00	QUIBDO	011
	30/09/2020	3746	1.000,00	QUIBDO	015
	21/10/2020	30499	3.000,00	POPAYAN	016
	21/10/2020	30500	3.000,00	POPAYAN	017
	16/10/2020	30483	3.000,00	CALI	019
	20/10/2020	30485	6.500,00	CAUCASIA	018
	30/10/2020	30529	3.000,00	ANIMAS	032
	05/11/2020	3877	1.000,00	QUIBDO	024
	10/11/2020	30559	2.972,00	CHAPARRAL	025
	05/11/2020	30541	3.000,00	ANIMAS	023
TOTAL			36.460,20	Total U/D 182	

CONTROL DE HIDROKIT DICIEMBRE 2020					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
142-CENACAVIACION-2020 ENERGIZAR	20/10/2020	30491	3.000,00	POPAYAN	021
	30/11/2020	30626	3.000,00	CAUCASIA	027
	10/12/2020	30660	3.000,00	ANIMAS	029
	14/12/2020	30677	3.000,00	CAUCASIA	028
TOTAL			12.000,00	Total U/D 60	

Respetuosamente,

Teniente Coronel. CARLOS ANDRES DAZA PICO
Oficial Departamento de Combustibles - DAAVA

Elaboró: Cp. Gustavo Vinasco
Suboficial de Pedidos

Revisó: My. Cesar Franco
Oficial Área Administrativa – DECOA (E)

Escaneado con CamScanner

La entrada de almacén se realiza en pesos, por el valor establecido en la declaración de importación, es decir por el valor nacionalizado; convirtiéndose éste en el costo histórico o de adquisición.

4.1.2.10.7 OFSSET

Los bienes recibidos de conformidad con lo estipulado en los convenios derivados de Cooperación Industrial y Social - OFFSET, se les debe realizar la entrada al almacén soportada en los siguientes documentos:

- Convenio derivado de Cooperación Industrial y Social OFFSET
- Factura comercial para efectos aduaneros (con la descripción que se genera por un Convenio de Cooperación Industrial y Social OFFSET, sin costo para el Ministerio de Defensa Nacional)
- La Declaración de Importación – Nacionalización
- Acta de entrega (con la descripción de las actividades a las cuales van destinados los bienes e indicando que corresponde a material y equipo no reembolsable y que ingresas en cumplimiento del convenio)

Así mismo, se debe efectuar control sobre los bienes entregados y determinar la responsabilidad de la custodia de los mismos.

4.1.2.10.8 Combustible de aviación

El combustible de aviación se constituye como un bien de consumo por lo tanto debe ser objeto de control en todo su proceso logístico desde su adquisición, almacenamiento y consumo final.

La gestión y control de los Inventarios de combustible de aviación se encuentran estructurados en el Sistema Logístico SILOG.

La gestión de inventarios se adelantara de forma independiente para los siguientes materiales creados en el sistema:

- Turbo combustible de Aviación JET-A1 (Código de Material 1351297)
- Gasolina de Aviación AV-GAS 100-130 (Código de Material 1073505)
- Metanol al 40% (Código de Material 1366916)

Considerando las características particulares de los contratos de adquisición de combustible de aviación, el bien se reciben en los sitios dispuestos no obstante se establece la entrega de las factura con posterioridad, por estas sujeta a trámites administrativos; la entrada al almacén se realizará sin la factura de venta, sin embargo, esta se constituye en un requisito indispensable para aplicar las deducciones de carácter tributario y adelantar el trámite de pago.

Una vez se reciba el combustible se realizan las Entradas de Almacén por cada uno de los responsables, soportado en los siguientes documentos:

<u>En los Puntos de tanqueo propios</u>:

- Guía de transporte
- Formato de recepción de combustible Aviación (Recibo a satisfacción)
- Vale de tanqueo

<u>En los Puntos de tanqueo tercerizados</u>

- Guía de transporte
- Formato de recepción de combustible Aviación (Recibo a satisfacción)
- Planilla de consumos
- Vale de tanqueo

El Formato de recepción de combustible Aviación, certifica la entrega del producto al ala de la aeronave o la recepción de combustible de aviación que ingresan por los diferentes conceptos a los almacenes de la Unidad, documento que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de entrega del producto
- Sitio de entrega del producto
- Tipo de entrega (a granel o a la aeronave)
- Matricula de la aeronave
- Tipo de producto
- Cantidad en galones
- Valor
- Nombre y apellidos, cedula y firma (Quien entrega)
- Grado, Nombre y apellidos, cedula y firma (Quien recibe)

El área responsable del control del combustible efectúa la revisión y verificación de la documentación provenientes de las empresas proveedoras que deben corresponder a los pedidos efectuados, verificando el correcto diligenciamiento de los soportes, confrontando las listas de precios los cuales deben corresponder a los estipulados en los contratos y tramita para pago.

4.1.2.10.9 Convenios

Corresponde a la dependencia encargada de ejercer la supervisión de los convenios, realizar los trámites administrativos y suministro de los soportes necesarios, para el recibo a través de los almacenes de los bienes derivados en virtud de convenios suscritos por la entidad.

4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE BIENES

La salida de almacén debe registrarse en el Sistema de Información Logístico SILOG por el almacenista en forma simultánea a la entrega de bienes, con base en la solicitud tramitada por el Jefe de la dependencia y autorizada por el Ordenador de gasto.

Las solicitudes de bienes que no se hagan dentro de la programación establecida, deben presentarse justificadas y llevar el visto bueno del Jefe de Abastecimiento o Jefe Logístico, para que el almacenista proceda a despacharlos.

La salida de almacén no debe contener tachones, enmendaduras, adiciones o intercalaciones. En caso de presentarse un error de tal naturaleza, el Jefe de Abastecimiento o Logístico deberá autorizar las correcciones y ajustes respectivos.

La salida de almacén debe contener firma y post firma del funcionario que recibe los bienes y del almacenista. Estos quedarán como constancia del traslado de responsabilidad por dichos bienes. Los espacios destinados para registrar el nombre, firma y número del documento de identidad del funcionario que recibe, deben ser diligenciados con carácter obligatorio.